

OFICIO N° 4842

**ANT.:** Solicitud de Información de la Sra. Paula Pérez, de fecha 04 de noviembre de 2013. Ingreso **CT001T0000299 (S513-2013)**

**MAT.:** Responde Solicitud de Información.

SANTIAGO, **20 NOV. 2013**

**A** : SRA. PAULA PÉREZ

**DE** : RAÚL FERRADA CARRASCO, DIRECTOR GENERAL  
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Mediante la presente, me dirijo a Ud. con el objeto de dar respuesta a la solicitud de información pública presentada ante a este Consejo el día 04 de noviembre de 2013, requiriendo copia del amparo C1617-2013 y de la respuesta del órgano reclamado.

Dando respuesta a vuestro requerimiento, informo a usted que el amparo consultado fue presentado a nuestro Consejo mediante el Sistema de Reclamo en Línea, modalidad virtual, al cual una vez ingresado le es asignado un número de Rol y la fecha de presentación. Luego, Oficina de Partes procede a la impresión de la Ficha respectiva en conjunto con los antecedentes incorporados por el reclamante, conformándose así el documento "Amparo" que posteriormente y como primera etapa, es remitido a la Unidad de Admisibilidad para su respectivo examen. Adjunto se remite amparo solicitado.

Seguidamente, cabe señalar que el amparo por usted requerido, originalmente fue presentado en contra Dirección de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas; sin embargo, analizado los descargos presentados por este órgano, se advirtió que el órgano competente, en principio, sería la Dirección General de Obras Públicas.

Que con fecha 04 de noviembre de 2013 se procedió a dar traslado al citado órgano, no siendo recepcionados aún los descargos en nuestro Consejo. Sin perjuicio de ello, atendido a que su solicitud refiere a "*la respuesta del órgano requerido*" no precisando el órgano al que se refiere, y teniendo presente el principio de máxima divulgación adjunto se remiten los descargos formulados por la Dirección de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas, y los documentos que acompañan la mencionada presentación.

Por último, cabe informar que de acuerdo a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, han sido tarjados los antecedentes personales de la solicitante.

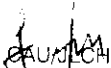
Sin otro particular, se despide atentamente,



**RAÚL FERRADA CARRRASCO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

**Adjunto:**

- Formulario de Ingreso on-line amparo C1617-13 y antecedentes.
- Descargos formulados por la Dirección de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas y documentos acompañados a estos descargos.

  
RAÚL FERRADA CARRRASCO

**DISTRIBUCION:**

1. Paula Pérez; correo electrónica: paula.perez@conejotransparencia.cl
2. Archivo UPC